

Pabado 30/06
E-304
\$ 36.561.-



Ministerio del Interior

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior - (61) Gobernación de Maipo		
Título	DEV/GOB/24.08.300/FACT. 6257946-6597189-6900768/TOTTUS/ALIMENTOS GET		
Descripción	DEVENGO DE FACTURAS AFECTAS ELECTRONICAS 6257946, 6597189, 6900768 DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. POR COMPRAS DE ALIMENTOS PARA GOBIERNOS EN TERRENO SEGUN ORDENES DE COMPRA 06454, 06455 Y 06456		
Período en Operación	Junio	Ejercicio Fiscal	2019
Folio	00415	Fecha y Hora de Aprobación	28 Junio 2019 - 16:57
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	mprojasr0502		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21524 Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes	0	108.237
5410303 Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial	108.237	0
Total	108.237	108.237


14175129-8 mprojasr0502

Usuario Generador


14175129-8 mprojasr0502

Usuario Aprobado

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

R.U.T.: 78.627.210-6
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 000006257946

S.T.I. - BCTN

C.M: SAN MARTIN Nro 174 BUIN SANTIAGO
SANTIAGO SANTIAGO
RUT Nro: 78627210-6
BIRO: Hipermercados, Expt. Productos y Servicios

Datos Cliente

RUT: 60.511.136-K
Sis: GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO GOBERNACION MAIPO
Ctra: ACTIVIDADES DE LA
Direc: FAELRE
Comuna: PROVINCIA DE MAIPO
Ciudad: SAN BERNARDO
Comprador: MARIA INES MUÑOZ BALLEGOS

LOCAL: 101-SN. BDD. PLAZA O'HIGGINS 526 POS: 9

FECHA: 05/06/2019 15:47:57 Trv: 1639

STEREIDU POR NATALIA RIVERO JENS, 1630

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD x PRECIO	NETO DESC. NET
000000002017	JAMON AVE COO VINT	0,63 X \$6.360 /Kg	\$3.967
2402017000000	JAMON AVE COO VINT	0,215 X \$6.358 /Kg	\$1.345
2402017000000	JAMON AVE COO VINT	0,536 X \$6.360 /Kg	\$3.368
2402017000000	JAMON AVE COO VINT	0,635 X \$6.281 /Kg	\$3.954
7803473002662	JAMON AVE COO VINT	7 X \$2.149 c/u	\$12.543
2401957000008	PAN BLANCO XL IDEAL 750 GR	1,28 X \$7.196 /Kg	\$9.174 - \$2.190
7806509225805	QUESO GAUDA QUILAYES LAMINADO	1 X \$2.705 c/u	\$2.273 - \$616
	SERVILLETA MESA UN 300 UN ELITE		

Totales e Impuestos

NETO	\$30.722
Ive 19%	\$5.839
TOTAL	\$36.561

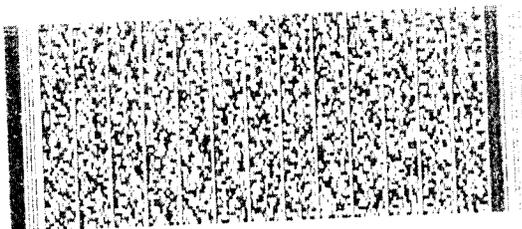
Total Descuentos NETOS: \$2.808

Medios de Pago

CREDITO FACTURA

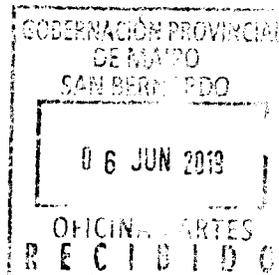
DESCUENTOS Y PROMOCIONES

Servilleta Mesa	205
1,28 X Queso Gauda Lami	2.606
TOTAL DESCUENTO	3.341



TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. Nro. 57 del año 2012
Verifique documento en www.tottus.cl

Los Puntos CHP serán actualizados en las próximas 24 hrs.



**Gobernación
Provincia de
Maipo**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN	
NUMERO INTERNO DEPARTAMENTO DE FINANZAS	56
FECHA INGRESO SOLICITUD	05/06/2019

NOMBRE DE ADQUISICIÓN	ADQUISICION DE ALIEMNTOS PARA GET
NOMBRE SOLICITANTE	HORTENSIA MORA
UNIDAD	PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO
CARGO	ENCARGADA PGCOT
FECHA	05/06/2019

DESCRIPCION PRODUCTO	ALIMENTOS PERECIBLES
ID MERCADO PUBLICO	N/A
ID CASO DEPARTAMENTO SOCIAL (USO ORASMI)	N/A
BENEFICIARIO (USO ORASMI)	N/A
EN CASO DE TRATO DIRECTO, INDICAR CAUSAL	N/A
EN CASO DE TRATO DIRECTO, PROVEEDOR INSCRITO EN CHILECOMPRA	N/A
TRES COTIZACIONES (ESCANEADAS)	N/A

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	Valor Neto	Valor Total
	ALIMENTOS PERECIBLES		\$ 40.959
		DSCTO	
		I.V.A	\$ 7.782
MONTO MAXIMO AUTORIZADO = 1 UTM		TOTAL I.V.A INCLUIDO	\$ 48.741

USO INTERNO DEPARTAMENTO FINANZAS – UNIDAD DE PRESUPUESTO	
IMPUTACIÓN Y/O PROGRAMA	PPTO 2019 GOBERNACION
ITEM	24.03.800

USO INTERNO UNIDAD DE ADQUISICIONES		OC 06454 / REX TD 3549
<input type="checkbox"/>	CONVENIO MARCO	<input type="checkbox"/> 3 COTIZACIONES
<input type="checkbox"/>	LIC. PÚBLICA	<input type="checkbox"/> O/C
<input type="checkbox"/>	LIC. PRIV.	<input type="checkbox"/> FACTURA
<input checked="" type="checkbox"/>	TRATO DIRECTO	

FIRMA ENCARGADA(O) DE UNIDAD SOLICITANTE	VºBº DEPTO. ADM. Y FINANZAS
VºBº JEFATURA CORRESPONDIENTE	OBS: RESOLUCION DE TRATO DIRECTO 3549 DEL 05.06.2019

**AUTORIZA COMPRA MEDIANTE
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3549

SANTIAGO, 5 de junio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 21.125 de 28 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto público de la Nación del año 2019; y el Decreto Supremo N° 461 de fecha 11 de marzo de 2018 en el que se nombra a la Gobernadora de la Provincia del Maipo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Capítulo 02, Programa 01 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior, Glosa N° 06 contempla y regula el denominado "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", conocido como Gobierno en Terreno y el cual consiste, a grandes rasgos, en una serie de actividades que tienen por objeto acercar a los usuarios los Servicios Públicos, a fin de que éstos puedan acceder a la atención especializada de cada una de las entidades públicas que participen del programa, el cual incluye "Gobierno en Terreno" y "Diálogos Ciudadanos".

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

2. Que, en el marco de dicho programa, esta repartición debe coordinar y organizar actividades en diferentes lugares de la Provincia, y en las cuales asisten diversos Servicios Públicos para prestar servicios en terreno a diversos usuarios, generalmente, de los sectores más vulnerables de la Provincia.
3. Que, debido a la duración de cada una de estas actividades, la Gobernación provee un servicio de alimentación para los funcionarios de los Servicios Públicos que asisten a prestar servicios a la comunidad.
4. Que, el día 06 de junio de 2019, se realizará una actividad en la comuna de San Bernardo en la Villa Cordillera, a la cual asistirán alrededor de 20 servicios públicos y la Sra. Intendente de la Región Metropolitana.
5. Que, los bienes que serán adquiridos, corresponden en su totalidad a alimentos perecibles, razón por la que generalmente deben ser comprados el día anterior a la realización de las actividades correspondientes, y por lo que no pueden ser adquiridos a través de Convenio Marco.
6. Que, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.886, como en el artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de dicha Ley, esta repartición se encuentra facultada para proceder mediante Trato o Contratación Directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, siendo esta la causal invocada en atención a que la compra no superará 1 UTM, y debe ser realizada con celeridad.
7. Que, según lo informado por el departamento de Administración y Finanzas, la Gobernación Provincial de Maipo cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos respectivos.

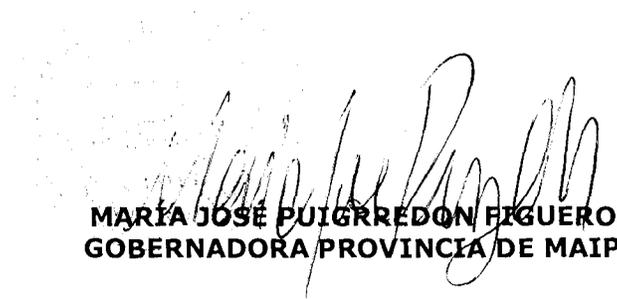
RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la compra de alimentos perecibles mediante la modalidad de trato directo, con el proveedor HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, por un monto máximo de 1 UTM, para la actividad denominada Gobierno en Terreno del día 06 de junio de 2019.

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

2. **IMPUTESE** el gasto al presupuesto vigente correspondiente al Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial del Subtítulo 24, asignación 24.03.800, bajo el insumo 402.22.201 alimentos y bebidas para personas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA JOSÉ PUIGREDÓN FIGUEROA
GOBERNADORA PROVINCIA DE MAIPO


MRR / nmr

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de partes.
- 2.- Gobernación Provincial de Maipo/Departamento de Administración y Finanzas.